Contrato No. 03/2017

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 48 de fecha 30 de Enero de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.**, con N° de **RUC 80004169- 0**, domiciliada en la Calle Pastor Filartiga N° 1698 e/ Prócer Agustin Yegros de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Leonidas René Zamora Tardio** con Cédula de Identidad N° **1.133.967**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA OTIS".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y qué forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.835.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.016, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 48/2017 de fecha 30 de enero de 2.017.-

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- ***ASCENSORES MARCA OTIS***

Marca	Ascensores
OTIS	Ascensores Monta Enfermo Zona k No. 1
OTIS	Ascensores Monta Enfermo Zona k No. 2
OTIS	Ascensores Monta Carga limpio Zona k No. 1
OTIS	Ascensores Monta Carga Sucio Zona k No. 2
OTIS	Ascensor Social Zona K No.1
OTIS	Ascensor Social Zona K No.2
OTIS	Ascensor Monta Enfermo Zona P No. 1
OTIS	Ascensor Monta Enfermo Zona P No. 2
OTIS	Ascensores Monta Carga Sucio Zona k No. 1
OTIS	Ascensores Monta Carga limpio Zona k No. 2
OTIS	Ascensor Social Zona P No.1
OTIS	Ascensor Social Zona P No.2
OTIS	Ascensor Monta Carga de Esterilización Instrumental sucio
OTIS	Ascensor Monta Carga de Esterilización Instrumental limpio

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MC -ME -SOCIAL								
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	Presentación	Relación de Medida	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	72101506-001	Revisión, regulación de cabos de tracción	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
2	72101506-001	Limpieza integral de cubos o cajas de ascensores	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
3	72101506-001	Control de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo. Limpieza de guías	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
4	72101506-001	Reajuste integral de tornillería en todos los elementos del sistema de ascensores	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
5	72101506-001	Verificación y control del interruptor del final de carrera	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
6	72101506-001	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión y de desvío. Eliminación de grasa	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

7	72101506-001	Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
8	72101506-001	Revisión general de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
9	72101506-001	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina)	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
10	72101506-001	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
11	72101506-001	Verificación de sistema de llamada, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
12	72101506-001	Prueba, verificación de intercomunicadores de cabina	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
13	72101506-001	Verificación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, controlar que éste no esté sucio	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
14	72101506-001	Control de bujes del motor principal (reposición y que no tengan pérdida de aceite)	Evento	1	Unidad	1	12.500	12.500
15	72101506-001	Verificación y control del juego axial entre la corona y el sin fin, verificación de ruido anormal	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
16	72101506-001	Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
17	72101506-001	Verificación y control del juego requerido entre las balatas y el varillaje del freno y del amortiguador del sistema de freno. Control del espesor del forro de las balatas. Control del paquete	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
18	72101506-001	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

19	72101506-001	Limpieza de cuadro de comando	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
20	72101506-001	Limpieza, control de estado y de funcionamiento	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
21	72101506-001	Limpieza integral de sala de máquina	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
22	72101506-001	Verificación del viaje de la cabina	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
23	72101506-001	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
24	72101506-001	Prueba y verificación del freno de emergencia	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
25	72101506-001	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
26	72101506-001	Control de funcionamiento de puerta de cabina y pisos	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
27	72101506-001	Control de funcionamiento de iluminación interior de	Evento	1	Unidad	1	12.500	12.500
28	72101506-001	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabinas, control de sistemas de apertura y cierre,	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
29	72101506-001	Prueba, verificación, ajuste del sistema de emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
30	72101506-001	Atención de reclamos	Evento	1	Unidad	1	20.833	20.833
31	72101506-001	Control de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torción de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
32	72101506-001	Control de aceites de motor y de máquina	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
33	72101506-001	Control de funcionamiento de zapatas o rodillos guiadores. Control de juegos de cabina y de desgaste del forro	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
34	72101506-001	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
35	72101506-001	Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
36	72101506-001	Control de la fijación del cable viajero y su desplazamiento libre	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

37	72101506-001	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
38	72101506-001	Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo la verificación de las piezas desgastadas y/o dañadas	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
39	72101506-001	Limpieza, ajuste y lubricación de operadores	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
40	72101506-001	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
41	72101506-001	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
42	72101506-001	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación, lubricación y limpieza	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
43	72101506-001	Control de funcionamiento del sistema de paracaidas	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
44	72101506-001	Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobre recorrido	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
								708.333

LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR MC-ME-SOCIAL								
Ítem	Código de Catalogo	Lista de Repuestos	Presentación	Relación de Medida	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	72101506-001	Variador SIEI AVy4221-KBL-AC4	Evento	1	Unidad	1	70.654.265	.70.654.265
2	72101506-001	Resistencia de frenadoIP220 4000W 15,4 ohm	Evento	1	Unidad	1	12.772.012	.12.772.012
3	72101506-001	Tarjeta Delta + 16P CON Direct aproach	Evento	1	Unidad	1	22.818.038	22.818.038
4	72101506-001	RFI Filter EMIKON 50A 3ph 380-480	Evento	1	Unidad	1	100.000	100.000
5	72101506-001	Contactor Schneider bobina 110 VAC	Evento	1	Unidad	1	3.957.525	3.957.525
6	72101506-001	Contactor Schneider bobina 110 VAC	Evento	1	Unidad	1	1.010.038	1.010.038
7	72101506-001	Fuente alimentación de freno	Evento	1	Unidad	1	2.310.832	2.310.832
8	72101506-001	Rele Telemecanique 24VDC	Evento	1	Unidad	1	345.938	345.938
9	72101506-001	Rebobinado de transformador principal	Evento	1	Unidad	1	1.750.000	1.750.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

10	72101506-001	Tarjeta para llamadas de piso	Evento	1	Unidad	1	1.300.725	1.300.725
11	72101506-001	Rebobinado de motor de traccion 20 HP	Evento	1	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
12	72101506-001	Encoder 2000 impulsos eje 6mm	Evento	1	Unidad	1	17.933.400	17.933.400
13	72101506-001	Acople elástico pagu-flex	Evento	1	Unidad	1	1.466.775	1.466.775
14	72101506-001	Interfon conserjeria	Evento	1	Unidad	1	9.201.938	9.201.938
15	72101506-001	Contacto OS	Evento	1	Unidad	1	234.132	234.132
16	72101506-001	Sensor magnético efecto hall NA	Evento	1	Unidad	1	774.900	774.900
17	72101506-001	Sensor magnético BI efecto hall	Evento	1	Unidad	1	1.065.488	1.065.488
18	72101506-001	Llave final de carrera	Evento	1	Unidad	1	871.762	871.762
19	72101506-001	Tarjeta Delta 2 control techo de cabina	Evento	1	Unidad	1	9.824.625	9.824.625
20	72101506-001	Contacto puerta de cabina GS M Y H	Evento	1	Unidad	1	111.253	111.253
21	72101506-001	Fuente operador DO2000	Evento	1	Unidad	1	11.222.212	11.222.212
22	72101506-001	Encoder operador DO 2000	Evento	1	Unidad	1	2.594.495	2.594.495
23	72101506-001	Correa operador DO 2000	Evento		Unidad	1	3.459.375	3.459.375
24	72101506-001	Cabo de tracción 3/8	Evento	1	Unidad	1	31.500	31.500
25	72101506-001	Cabo de regulador 6 mm	Evento	1	Unidad	1	22.000	22.000
26	72101506-001	Contacto SOS	Evento	1	Unidad	1	281.953	281.953
27	72101506-001	Display matricial Kg/personas	Evento	1	Unidad	1	3.058.087	3.058.087
28	72101506-001	Matriz botones de cabina can bus led rojo	Evento	1	Unidad	1	4.953.825	4.953.825
29	72101506-001	Boton abrir acero inox	Evento	1	Unidad	1	152.213	152.213
30	72101506-001	Boton cerrar acero inox	Evento		Unidad	1	152.213	152.213
31	72101506-001	Boton 0 acero inox	Evento	1	Unidad	1	152.213	152.213
32	72101506-001	Boton 1 acero inox	Evento	1	Unidad	1	152.213	152.213
33	72101506-001	Boton 2 acero inox	Evento	1	Unidad	1	152.213	152.213
34	72101506-001	Boton 3 acero inox	Evento	1	Unidad	1	152.213	152.213
35	72101506-001	Lavin extraible en 2 posiciones MB001	Evento	1	Unidad	1	539.663	539.663
36	72101506-001	Barrera 81 haces MEMCO Elite 618	Evento	1	Unidad	1	9.810.788	9.810.788
37	72101506-001	Display de piso led rojo 51 mm	Evento	1	Unidad	1	8.648.438	8.648.438
38	72101506-001	Conversor RJ-45 / 8 hilos	Evento	1	Unidad	1	636.522	636.522

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

39	72101506-001	Boton alarama acero inox	Evento	1	Unidad	1	152.213	152.213
40	72101506-001	Botonera de piso pasiva	Evento	1	Unidad	1	2.393.887	2.393.887
41	72101506-001	Boton flecha subir acero inox	Evento		Unidad	1	152.213	152.213
42	72101506-001	Boton flecha bajar acero inox	Evento	1	Unidad	1	152.213	152.213
43	72101506-001	Cerradura de puerta de piso	Evento	1	Unidad	1	754.974	754.974
44	72101506-001	Contacto de puerta de piso	Evento	1	Unidad	1	95.000	95.000
45	72101506-001	Roldana linea apartamento	Evento	1	Unidad	1	181.714	181.714
46	72101506-001	Inserto guiador de puerta	Evento	1	Unidad	1	28.000	28.000
47	72101506-001	Cabito de puerta de piso abertura lateral	Evento	1	Unidad	1	84.000	84.000
48	72101506-001	Contacto GTC	Evento	1	Unidad	1	276.750	276.750
49	72101506-001	Ruleman polea tensora regulador de velocidad	Evento	1	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
50	72101506-001	Llave termomagnetica de 6 Amp.	Evento	1	Unidad	1	104.000	104.000
51	72101506-001	Llave termomagnetica de 2 Amp.	Evento	1	Unidad	1	114.000	114.000
52	72101506-001	Reparación bobina de freno	Evento	1	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
53	72101506-001	Variador SIEI AVy4301-KBL-AC4-30KW	Evento	1	Unidad	1	82.941.975	82.941.975
54	72101506-001	Resistencia de frenadoIP220 4000W 11,6 ohm	Evento	1	Unidad	1	12.772.012	12.772.012
55	72101506-001	RFI Filter GEFRAN 75 A Type EMIFTF48075	Evento	1	Unidad	1	100.000	100.000
56	72101506-001	Contactor Schneider bobina 110 VAC	Evento	1	Unidad	1	5.368.950	5.368.950
57	72101506-001	Roldana línea comercial	Evento	1	Unidad	1	428.129	428.129
58	72101506-001	Rebobinado de motor de tracción 22 HP	Evento	1	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
59	72101506-001	Variador SIEI AVy3150-KBL-AC4	Evento	1	Unidad	1	43.006.950	43.006.950
60	72101506-001	Resistencia de frenadoIP220 2200W 28 ohm	Evento	1	Unidad	1	12.772.012	12.772.012
61	72101506-001	RFI Filter GEFRAN	Evento	1	Unidad	1	100.000	100.000
62	72101506-001	Contactor Schneider bobina 110 VAC	Evento	1	Unidad	1	2.950.062	2.950.062
63	72101506-001	Rebobinado de motor de traccion 11 HP	Evento	1	Unidad	1	6.000.000	6.000.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

64	72101506-001	Fuente operador Prisma	Evento	1	Unidad	1	21.766.388	21.766.388
65	72101506-001	Cabito de puerta de piso ab. Central 800 mm	Evento	1	Unidad	1	84.000	84.000
66	72101506-001	Tarjeta CAN BUS Duplex	Evento	1	Unidad	1	7.721.325	7.721.325
67	72101506-001	Rectificación de polea	Evento	1	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
68	72101506-001	Aceite reductor 460	Evento	1	Unidad	1	44.000	44.000
69	72101506-001	Motor operador Prisma	Evento	1	Unidad	1	31.286.588	31.286.588
70	72101506-001	Iluminación de cabina	Evento	1	Unidad	1	450.000	450.000
71	72101506-001	Guiadores de cabina y contrapeso	Evento		Unidad	1	35.000	35.000
								456.792.137

MONTO MÍNIMO	**80.000.000**
MONTO MÁXIMO	**130.000.000**

ME: Monta Enfermos

MC: Monta Carga

SOCIAL: Ascensores Públicos

LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONTA PLATO								
Ítem	Código de Catalogo	Lista de Repuestos	Presentación	Relación de Medida	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	72101506-001	REVISIÓN, REGULACIÓN DE CABOS DE TRACCION	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
2	72101506-001	LIMPIEZA INTEGRAL DE CUBOS O CAJAS DE ASCENSORES	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
3	72101506-001	CONTORL DE SOPORTES, PLACAS DE UNIÓN Y GRAMPAS DE GUÍAS DE CABINA Y DE CONTRAPESOS DEL CUBO O POZO. LIMPIEZA DE GUÍAS	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
4	72101506-001	REAJUSTE INTEGRAL DE TORNILLERÍA EN TODOS LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ASCENSORES	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
5	72101506-001	VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL INTERRUPTOR DEL FINAL DE CARRERA	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6	72101506-001	CONTROL DE LA TORNILLERÍA Y DEL ESTADO DE LAS POLEAS DE SUSPENSIÓN Y DE DESVÍO. ELIMINACIÓN DE GRASA EXCEDENTE	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
7	72101506-001	LIMPIEZA DE POLEAS TENSORAS, CONTROL DE FIJACIONES Y MOVIMIENTO LIBRE, CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DEL	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
8	72101506-001	REVISIÓN GENERAL DE PERDIDAS DE ACEITE DE MOTORES Y MÁQUINAS DE ASCENSORES, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE PIEZAS DESGASTADAS Y/O DAÑADAS	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
9	72101506-001	REGULACIÓN DE PLAQUETAS ELECTRÓNICAS (ARRANQUE, PARADA Y NIVELACIÓN DE CABINA)	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
10	72101506-001	VERIFICACIÓN DE SISTEMA DE LLAMADA, INDICADORES DE POSICIONAMIENTO Y DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO, TANTO EN CABINAS COMO EN LOS DISTINTOS NIVELES	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
11	72101506-001	PRUEBA, VERIFICACIÓN DE INTERCOMUNICADORES DE CABINA	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
12	72101506-001	VERIFICACIÓN DE SWITCH PROTECTOR DEL MOTOR CON SUS DISPARADORES TERMICOS, CONTROLAR QUE ÉSTE NO ESTÉ SUCIO	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
13	72101506-001	CONTROL DE BUJES DEL MOTOR PRINCIPAL (REPOSICION Y QUE NO TENGAN PÉRDIDA DE ACEITE)	Evento	1	Unidad	1	12.500	12.500
14	72101506-001	VERFICACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO AXIAL ENTRE LA CORONA Y EL SIN FIN, VERIFICACION DE RUIDO ANORMAL	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
15	72101506-001	CONTROL DE POSIBLES AGRIETAMIENTOS O FISURAS EN LA POLEA TRACTORA, ASI COMO TAMBIÉN EL ESTADO DE LAS RANURAS PARA LOS CABOS Y REAJUSTE DE TORNILLOS.	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

16	72101506-001	VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO REQUERIDO ENTRE LAS BALATAS Y EL VARILLAJE DEL FRENO Y DEL AMORTIGUADOR DEL SISTEMA DE FRENO. CONTROL DEL ESPESOR DEL FORRO DE LAS BALATAS. CONTROL DEL PAQUETE DE RESORTES Y EL CONTACTO	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
17	72101506-001	VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL REGULADOR DE VELOCIDAD Y QUE TODAS LAS PARTES MÓVILES Y GIRATORIAS TRABAJEN LIBREMENTE	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
18	72101506-001	LIMPIEZA DE CUADRO DE COMANDO	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
19	72101506-001	LIMPIEZA, CONTROL DE ESTADO Y DE FUNCIONAMIENTO MECÁNICO Y ELECTRICO DE LOS CONTACTORES Y RELES	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
20	72101506-001	LIMPEZA INTEGRAL DE SALA DE MÁQUINA	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
21	72101506-001	VERIFICACIÓN DEL VIAJE DE LA CABINA	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
22	72101506-001	CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN LA CABINA	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
23	72101506-001	PRUEBA Y VERIFICACIÓN DEL FRENO DE EMERGENCIA	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
24	72101506-001	CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE PUERTA DE Y PISOS	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
25	72101506-001	CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE CABINA	Evento	1	Unidad	1	12.500	12.500
26	72101506-001	CONTROL DE FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO DE PUERTAS DE CABINAS, CONTROL DE SISTEMAS DE APERTURA Y CIERRE, CERRADURAS, CONTACTOS Y RODILLOS DE ARRASTRE	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
27	72101506-001	PRUEBA, VERIFICACION, AJUSTE DEL SISTEMA DE EMERGENCIA; SISTEMAS DE SOBRECARGAS Y SISTEMAS DE PARAGOLPES	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

28	72101506-001	ATENCION DE RECLAMOS	Evento	1	Unidad	1	20.833	20.833
29	72101506-001	CONTROL DE RESORTES, CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y SEGUROS DE TORCIÓN DE LAS ANCLAS O VARILLAS DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE CABINAS Y CONTRAPESOS	Evento	1	Unidad	1	15.000	15.000
30	72101506-001	CONTROL DE ACEITES DE MOTOR Y DE MÁQUINA	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
31	72101506-001	CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE ZAPATAS O RODILLOS GUIADORES. CONTROL DE JUEGOS DE CABINA Y DE DESGASTE DEL FORRO	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
32	72101506-001	CONTROL DEL ACCIONAMIENTO DEL INTERRUPTOR DE FIN DE VIAJE	Evento	1	Unidad	1	16.667	16.667
33	72101506-001	LIMPIEZA Y AJUSTE DE ANILLOS DE CABINA, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE LAS PIEZAS DESGASTADAS Y/O DAÑADAS	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
34	72101506-001	LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE OPERADORES DE PUERTA DE CABINA	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
35	72101506-001	LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE GUÍAS DE CABINAS	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
36	72101506-001	VERIFICACIÓN Y REAJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS EN LA CAJA DE BORNES	Evento	1	Unidad	1	15.833	15.833
37	72101506-001	CONTROL DEL ESTADO DE LOS CABLES TRACTORES O CABOS, CONTROL DE AUTOLUBRICACIÓN, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
38	72101506-001	CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS AMORTIGUADORES PARA SOBRERRECORRIDO	Evento	1	Unidad	1	17.500	17.500
								613.333

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LOTE 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONTA PLATO								
Ítem	Código de Catalogo	Lista de Repuestos	Presentación	Relación de Medida	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	72101506-001	Cabito para puerta de piso	Evento	1	Unidad	1	84.000	84.000
2	72101506-001	Contacto de puerta de piso	Evento	1	Unidad	1	135.000	135.000
3	72101506-001	Cabo de 1/2	Evento	1	Unidad	1	37.050	37.050
4	72101506-001	Cabo de traccion 6 mm	Evento	1	Unidad	1	22.000	22.000
5	72101506-001	Contactor de fuerza	Evento	1	Unidad	1	1400000	1.400.000
								1.678.050

MONTO MÍNIMO	**2.500.000**
MONTO MÁXIMO	**5.000.000**

MP: Monta Plato

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 136.321.666 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS).**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BBVA PARAGUAY S.A. CUENTA CORRIENTE GS N° 2101032864.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura.
- Nota de Remisión.
- Acta de Recepción.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

PLAN DE ENTREGAS

- ✓ El Administrador del Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Compra.
  La Orden de Compra con el acuse del Proveedor, deberá ser remitida al Departamento de Mantenimiento en un plazo máximo de 1 (un) día hábil de dicho acuse.
  El Departamento de Mantenimiento podrá habilitar el inicio de los trabajos, en forma previa al acuse de la Orden respectiva, en casos excepcionales.
- ✓ La Orden de Compra o Servicio podrá ser remitida al domicilio del oferente, vía fax o correo electrónico, en estos últimos casos, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.- Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedaran a cargo del Proveedor.

PLAZO DE ENTREGA

LOTE	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR	PERIODO DE COBERTURA
1	**LOTE 1** MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**5 (cinco) días hábiles** desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio o Acta de Inicio Frecuencia Mensual	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional	24 MESES
2	**LOTE 2** MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**15 (quince) días hábiles** desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio o Acta de Inicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional	24 MESES
3	**LOTE 3** MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**5 (cinco) días hábiles** desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio o Acta de Inicio Frecuencia Mensual	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional	24 MESES
4	**LOTE 4** MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**15 (quince) días hábiles** desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio o Acta de Inicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional	24 MESES

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La entrega de los bienes o servicios deberá realizarse de LUNES A VIERNES de 08:00 a 12:00 horas, salvo expresas autorizaciones de la Contratante, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.

El cómputo del periodo de cobertura del contrato inicia a partir de la firma del contrato.

ENTREGA DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LOTE 1

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos establecidos por el fabricante de cada equipo ó eventos determinados por la Convocante en función al periodo de vida útil del equipo.

Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, en fechas y horario previamente aprobado por dicha instancia. En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse hasta las 18:00 horas, inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Departamento de Mantenimiento.

La fecha de inicio de los trabajos, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada al Departamento de Mantenimiento.

A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área. Dicho Informe Técnico no implica la aceptación del servicio realizado hasta que supere el Periodo de Inspección y Prueba, y deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el Departamento Administrativo para el expediente de pago, uno en el Departamento de Mantenimiento y uno para el registro de la Empresa.

El Acta de Recepción será elaborada con base al Informe Técnico de la Empresa y el Informe Técnico del Periodo de Inspección y Prueba.-

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS: Lote 2

En caso de requerir la Contratante, el Proveedor deberá presentar el Informe Técnico sobre la falla o el inconveniente a ser subsanado, dentro de los 3 (tres) días hábiles del requerimiento por el Departamento de Mantenimiento o acuse de la solicitud de diagnóstico requerido por la Contratante. **En caso de revestir el evento el carácter de urgente, el Proveedor deberá responder el día determinado por la Contratante o dentro de las 24 horas del requerimiento**. De precisar acuse físico, a solicitud del Departamento de Mantenimiento, el Departamento Administrativo arbitrará los medios para la comunicación efectiva al domicilio del Proveedor.

Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, en fechas y horario previamente aprobado por dicha instancia. En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse hasta las 18:00 horas, inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Departamento de Mantenimiento.

La fecha de inicio de los trabajos, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada al Departamento de Mantenimiento

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo y cuales repuestos fueron proveídos, así como deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área. Dicho Informe Técnico no implica la aceptación del servicio realizado hasta que supere el Periodo de Inspección y Prueba, y deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el Departamento Administrativo para el expediente de pago, uno en el Departamento de Mantenimiento y uno para el registro de la Empresa.

El Acta de Recepción será elaborada con base al Informe Técnico de la Empresa y el Informe Técnico del Periodo de Inspección y Prueba, conforme a las normativas vigentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos cambiados por Nota de Remisión, al Departamento de Mantenimiento, quien procederá sobre la disposición final de los mismos conforme a normativas vigentes.

DE LOS REPUESTOS:

La provisión del repuesto, incluye mano de obra por servicio técnico.
Todos los repuestos y/o componentes detallados en las especificaciones técnicas deberán ser originales de la marca, nuevos y sin uso. Podrán ser compatibles con la marca, únicamente en caso de discontinuidad de fabricación.

Los repuestos cambiados deberán ser entregados al Departamento de Mantenimiento
Correrán por cuenta del adjudicado, todas las reparaciones edilicias, eléctricas, desagües y otros, que fueron afectados durante la ejecución de los trabajos.

El mantenimiento correctivo y asistencia técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los usuarios de los equipos, la capacitación técnica continúa al personal del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, calibraciones y ajustes, así como cualquier intervención necesaria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

EL PERIODO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA:

Lote	DESCRIPCION	PERIODO DE INSPECCION Y PRUEBA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**3 (tres) días hábiles**
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**8 (ocho) días hábiles**
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Monta Plato)	**3 (tres) días hábiles**
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Monta Plato)	**8 (ocho) días hábiles**

A la instalación y puesta en marcha o entrega de los servicios, el equipo deberá quedar en funcionamiento óptimo, iniciándose el periodo de inspección y prueba.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El periodo de inspección y prueba, en los plazos estipulados no se computarán a efectos de multas.

Al finiquito satisfactorio del periodo de inspección y prueba, se elaborará un Informe Técnico por el Departamento de Mantenimiento, suscrito por el técnico fiscalizador y refrendado por el responsable del

área, en tres originales, uno para el expediente de pago, uno para registro del Departamento de Mantenimiento y uno para registro de la Empresa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma uno por ciento (0,1%) por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Marcelo Barrios
Director Comercial

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Abril y año 2.017.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergío Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Por el PROVEEDOR

Sr. Leónidas Rene Zamora Tardio
Representante Legal
CGI CÑIA. GRAL. INDUSTRIAL S.R.L.

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

-Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad:Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dirección Administrativa Teléfono: (0294) 321.428.- Fax: (0294) 321.428.-
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: **En el salario mínimo oficial:** La Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R. LTDA.

	PR: Po [1+0,80 (S - 1)] So ***Donde:*** **PR**= Precio Reajustado. **Po**= Precio básico de la oferta a ser reajustado. **S**= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este Índice. **So**= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia a la fecha de la apertura de sobres.- No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 200; Subgrupo Gasto: 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES , MAQUINARIAS" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado por Ley N° 5554/16 y su Decreto Reglamentario N° 4774/2016 y de conformidad al Plan de Caja* *El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Ejercicio Fiscal 2018* **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el Proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. *La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:* • *Nota de solicitud de pago.* • *Factura.* • *Nota de Remisión* • *Acta de Recepción.* *Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-* *El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-* De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 (0,4%).-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0,1% por cada día calendario de atraso, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después del ingreso de la solicitud en el VUP.-
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.- La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.- La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a más tardar dentro de los treinta días (28) a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas** El Equipo deberá quedar en funcionamiento óptimo y contará con un periodo máximo de inspección y prueba, contados desde la fecha de realización del servicio: 1 — MANTENIMIENTO PREVENTIVO — **3 (tres) días hábiles** 2 — MANTENIMIENTO CORRECTIVO — **8 (ocho) días hábiles** 3 — MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Monta Plato) — **3 (tres) días hábiles** 4 — MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Monta Plato) — **8 (ocho) días hábiles**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en Hospital Nacional de Itaugua, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la cñia. Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-
CGC 26.1	Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0,1% (cero coma uno) del valor total del servicio en demora., por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- De no decidirse la rescisión del Contrato, la Contratista podrá continuar aplicando las multas en el porcentaje establecido en la presente CGC.-
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será**: El proveedor garantizará que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, ò derivados del diseño, materiales ò manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción.
CGC 27.5	La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes (repuestos) o servicios La Contratante podrá rechazar algunos de los materiales y trabajos realizados que no pasen las pruebas. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos trabajos rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida.-
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.